

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE BECAS DE MATRÍCULA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS CONVOCATORIA 16 DE JUNIO DE 2021

De acuerdo con lo previsto en la Convocatoria de becas de matrícula destinadas a estudiantes de cursos de enseñanzas propias, de 16 de junio de 2021, y habiéndose elevado propuesta de resolución provisional por la Comisión de Valoración de Becas de Títulos Propios prevista, tras reunión de 27 de julio de 2021, en la que ha evaluado la documentación presentada y los informes recabados, el Vicerrector de Docencia resuelve conceder definitivamente las siguientes ayudas y cuantías:

### (20/M/016). MÁSTER PROPIO EN NUTRICIÓN PEDIÁTRICA

APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA	DENEGACIONES
BENÍTEZ PAVÓN	ESTEFANÍA	2949.75	
MANZANARES SANTOS	SILVIA		3.1

### (20/D/017) DIPLOMA EN EDUCACIÓN Y RELACIONES AFECTIVOSEXUALES EN SECUNDARIA: ENTRE LA INVESTIGACIÓN SOCIOLÓGICA Y LA PRÁCTICA EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA	DENEGACIONES
ARÉVALO HERRERA	MARÍA JOSEFA	52.29	
BARBA MARCHANTE	MARÍA DEL CARMEN	49.85	
GÓMEZ CAMBESES	UXÍA	75.39	
MARTÍN DELGADO	ROCÍO	53.5	
MATEA ZOROA	ADRIÁN	53.5	
ORELLANA DOMÍNGUEZ	MANUEL JESÚS	49.85	
VÍLCHEZ ALCALDE	JULIA	57.15	
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	ANTONIO		3.1

### (21DE/009) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORADO DE LENGUAS EXTRANJERAS. MODALIDAD VIRTUAL.

APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA	DENEGACIONES
ARROYO MARÍN	LUIS	317.23	
GARCÍA CLIMENT	JORGE	249.25	
GARCÍA NAVARRO	ANA	226.6	
RUIZ SANTOS	CRISTINA MARÍA	240.19	
ZAVALA RUANO	JOAQUIN		A7

3.1 Superar el umbral de renta estipulado en la convocatoria

14.1 Superar valor catastral de fincas URBANAS (excluida vivienda habitual)

A.7 No acreditar suficientemente los datos económicos (declaración renta o, en su defecto, ingresos reales)



**(21/D/004) DIPLOMA TÉCNICAS DE ALTA MONTAÑA.**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>DENEGACIONES</b>
PIÑA MONTÁLVEZ	ILDEFONSO		3.1

**(21/M/023) MÁSTER PROPIO VIRTUAL EN PRODUCTOS SANITARIOS .**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>DENEGACIONES</b>
SALCEDO GÓMEZ	ALVARO		3.1
PEINADO GORDO	JOSÉ MANUEL		14.1

La presente Resolución se hará pública en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado <https://escuelaposgrado.ugr.es>

Lo que le comunico para su conocimiento y los efectos que proceda.

Contra la presente resolución que tiene carácter definitivo, podrá interponer recurso de alzada ante la Sra, Rectora Magnífica de la Universidad de Granada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02/10/2015) y en el artículo 48 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 325/2003, de 25 de Noviembre.

Granada, 27 de julio de 2021

Juan Manuel Martín García  
Vicerrector de Docencia

- 3.1 Superar el umbral de renta estipulado en la convocatoria
- 14.1 Superar valor catastral de fincas URBANAS (excluida vivienda habitual)
- A.7 No acreditar suficientemente los datos económicos (declaración renta o, en su defecto, ingresos reales)

